

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 2
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
EP1MP26	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, inspección y vigilancia a la atención integral de los adultos mayores en los centros básicos de atención, centros día e IPS	Municipios implementando estrategias para favorecer el envejecimiento activo en adultos mayores.	Mantenimiento

META PROGRAMADA VIGENCIA	META CUATRIENIO	AVANCE A LA FECHA*
47	47	47

* De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE SALUD

Fecha del reporte: 5/5/2023

Periodo de reporte: 1/2/2023 - 4/30/2023

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	
OFICIO	
OTRO ¿CUAL? INFORME	x

Beneficiados: (marca con una X el tipo de beneficiados y especifique cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	¿CUÁNTOS?
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	
OTRO, CUAL?	

Enfoque territorial y diferencial: (marca con una X el tipo de beneficiados bajo el enfoque diferencial)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	ENFOQUE ÉTNICO - INDÍGENAS	
	ENFOQUE ÉTNICO - AFRO	
	ENFOQUE ÉTNICO - ROM	
GÉNERO	MUJERES	135
	HOMBRES	42
DIVERSIDAD	LGTBIQ+	
CICLO VITAL	PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)	
	INFANCIA (6-11)	
	ADOLESCENCIA (12-17)	
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
	JÓVENES (14-28 AÑOS)	
	ADULTO (29 A 59 AÑOS)	177
	ADULTO MAYOR (MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	POBLACION MIGRANTE	
	HABITANTE DE CALLE	
	POBLACION REINCORPORADA	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. AVANCE FINANCIERO

• **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO** (de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y proyectos de inversión, lo correspondiente al valor absoluto y acumulado; Si la meta comparte actividades con otra meta, es necesario agregar una nota que lo clarifique)

CÓDIGO DE META	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN **	RECURSOS EJECUTADOS CON RP**	RECURSOS EJECUTADOS CON OP**
EP1MP26	\$ 180,000,000.00	\$ 97,600,000.00	\$ 12,600,000.00

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.
- OP*: orden de pago.

• **RECURSOS DE GESTIÓN **:**

ENTIDAD COOPERANTE Y/O EJECUTORA	TIPO DE APOORTE	VALOR ESTIMADO

- **: solo si aplica.
- Tipo de Aporte*: determinar si son bienes o servicios en especie o/u aportes financieros.

2. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Realizar asistencia técnica a los 47 entes territoriales del Departamento con el fin de dar continuidad a la elaboración y/o implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez, con su respectivo plan de acción intersectorial desde la competencia del sector salud, socializando normatividad resoluciones 0024 de 2017 y 0055 de 2018, Ley
2	Brindar estrategia de educación para la salud, adultos mayores víctimas del conflicto armado sobre acciones de promoción y prevención de la salud
3	Llevar a cabo una estrategia de información en salud hacia los adultos mayores, familias, instituciones y sectores a través de diseño de material sobre la importancia de hábitos saludables para promover el envejecimiento activo y herramientas de autocuidado en el adulto mayor

3. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

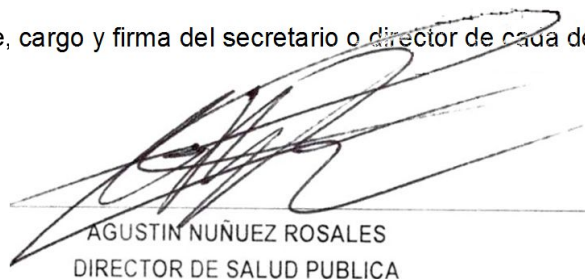
MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR* RP**

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal

4. Evidencias

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

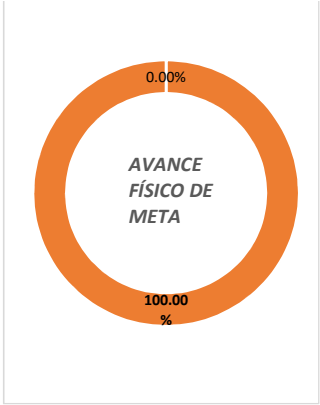
Nombre, cargo y firma del secretario o director de cada dependencia.



AGUSTIN NUÑEZ ROSALES
DIRECTOR DE SALUD PUBLICA

	EJECUTOR			
	SECRETARÍA DE SALUD			
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN			
CÓDIGO PROYECTO:		2021004730117	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:		Salud pública		
PROYECTO:		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:		Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META		META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP26	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, inspección y vigilancia a la atención integral de los adultos mayores en los centros básicos de atención, centros día e IPS		47	47
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR DE META		META DEL CUATRIENIO	AVANCE DEL CUATRIENIO
Mantenimiento	Municipios implementando estrategias para favorecer el envejecimiento activo en adultos mayores.		47	47
DATOS DE REPORTE				
RESPONSABLE DE PROYECTO	Claudia Milena Correa Sanchez		RESPONSABLE DE META	
			Jasbleidy Arias Bravo	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz		RESPONSABLE DE REPORTE	
			Carolina Del Mar Perez Blanco	
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2023	30-abr.-2023	FECHA DE CARGUE	5-may.-2023
ACTIVIDADES		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
1	Realizar asistencia técnica a los 47 entes territoriales del Departamento con el fin de dar continuidad a la elaboración y/o implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez, con su respectivo plan de accion intersectorial desde la competencia del sector salud, socializando normatividad resoluciones 0024 de 2017 y 0055 de 2018, Ley 1315 de 2009, propendiendo por la garantia de la prestación de servicios integrales y demas legislacion vigente	47	47	100.00%
2	Brindar estrategia de educacion para la salud, adultos mayores victimas del conflicto armado sobre acciones de promocion y prevencion de la salud	47	0	0.00%
3	Llevar a cabo una estrategia de informacion en salud hacia los adultos mayores, familias, instituciones y sectores a traves de diseño de material sobre la importancia de habitos saludables para promover el envejecimiento activo y herramientas de autocuidado en el adulto mayor	47	0	0.00%
AVANCE DE LAS ACTIVIDADES			AVANCE FÍSICO DE META	

Realizar asistencia técnica a los 47 entes territoriales del Departamento con el fin de dar continuidad a la elaboración y/o implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez, con su respectivo plan de acción intersectorial desde la competencia del sector salud, socializando normatividad resoluciones 0024 de 2017 y 0055 de 2018, Ley 1315 de 2009, propendiendo por la garantía de la prestación de servicios integrales y demas legislacion vigente			Atraso	0.00%	
Brindar estrategia de educacion para la salud, adultos mayores victimas del conflicto armado sobre acciones de promocion y prevencion de la salud			Avance Físico	100.00%	
Llevar a cabo una estrategia de informacion en salud hacia los adultos mayores, familias, instituciones y sectores a traves de diseño de material sobre la importancia de habitos saludables para promover el envejecimiento activo y herramientas de autocuidado en el adulto mayor			AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO		
			Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado (RP)	Presupuesto Ejecutador (OP)
			\$ 180,000,000	\$ 97,600,000	\$ 12,600,000
			Proporción de Ejecución	54.22%	Proporción de Ejecución 7.00%
FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS	
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO
Transferencias					\$ 180,000,000
Regalías		REGALÍAS			
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
					ÁREAS AMBIENTALES
OTROS					
GESTIÓN		OBRAS POR IMPUESTOS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO
					COOPERACIÓN INTERNACIONAL
* Revisar Ficha FUC					
EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.		OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA APOYAR A LAS IPS, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD EN EL CURSO DE VIDA DE VEJEZ A LA DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA		
439 de 13/02/2023					
CONTRATISTA		CAROLINA DEL MAR PEREZ BLANCO			VALOR \$ 33,600,000
LINK DE ACCESO		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO 25%
CD-2023-PS-0458					
CDP	426 de 18/01/2023	RP	1557 de 23/02/2023		AVANCE FINANCIERO 25%
EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.		OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO PARA APOYAR A LAS IPS, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD EN EL CURSO DE VIDA DE VEJEZ, A LA DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUDA DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"		
508 de 16/02/2023					
CONTRATISTA		YEZID RUIZ MARIN			VALOR \$ 32,000,000.00
LINK DE ACCESO		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO 25%
CD-2023-PS-0446					
CDP	425 de 18/01/2023	RP	1554 de 23/02/2023		AVANCE FINANCIERO 12.5%
EJECUCIÓN CONTRACTUAL					



No.		OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GERONTOLOGO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, PARA QUE SE LLEVE A CABO ACOMPAÑAMIENTO A LAS IPS, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, CBA EN EL CURSO DE VIDA DE VEJEZ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
1201 de 10/04/2023						
CONTRATISTA		DIANA ALEJANDRA CRUZ GOMEZ		VALOR	\$ 32,000,000.00	
LINK DE ACCESO		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	0%
CD-2023-PS-1227						
CDP	1792 de 21 /02/2023	RP	3568 de 14/04/2023		AVANCE FINANCIERO	0%
FOCALIZACIÓN REGIONAL						
MUNICIPIO		BIEN Y SERVICIO			VALOR	
EVIDENCIAS						
Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.						
Fecha	Medio	Asunto		Participantes	Soporte	
3/8/2023	Presencial	REALIZAR JORNADA DE FORTALECIMIENTO DEL GESTION DEL CONOCIMIENTO A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA AL MUNICIPIO DE COELLO CON EL OBJETO QUE INCLUYAN GARANTIAS DE PROTECCION SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFRENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ		3	Acta de reunion	
3/9/2023	Presencial	JORNADA DE FORTALECIMIENTO DEL GESTION DEL CONOCIMIENTO AL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ESPINAL A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA, REVISION COAI PAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ		4	Acta de reunion	
3/13/2023	Presencial	REALIZAR JORNADA DE FORTALECIMIENTO DEL GESTION DEL CONOCIMIENTO A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA AL ENTE TERRITORIAL DE IBAGUE, CON EL OBJETO QUE INCLUYAN GARANTIAS DE PROTECCION SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFRENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ		2	Acta de reunion	
3/13/2023	Presencial	REALIZAR JORNADA DE FORTALECIMIENTO DEL GESTION DEL CONOCIMIENTO A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA AL MUNICIPIO DE GUAMO, CON EL OBJETO QUE INCLUYAN GARANTIAS DE PROTECCION SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFRENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ		5	Acta de reunion	
3/21/2023	Virtual	SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS VIGENCIA 2023 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ ADSCRITO A LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN ARAS DE REALIZAR PROCESO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA Y LAS 47 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO, PARA LA GARANTÍA DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y LA INCLUSIÓN DE ESTAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS ENCAMINADOS A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		152	Acta de reunion	

4/11/2023	Presencial	REALIZAR ASISTENCIA TECNICA AL MUNICIPIO DE SAN LUIS, CON EL OBJETO QUE INCLUYAN GARANTIAS DE PROTECCION SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ	2	Acta de reunion
4/12/2023	Presencial	ASISTENCIA TECNICA EN REVISION COAI – PAS CENTRO VIDA AL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA – DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ	2	Acta de reunion
4/13/2023	Presencial	ASISTENCIA TECNICA EN REVISION COAI – PAS CENTRO VIDA AL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA – DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ	2	Acta de reunion
4/17/2023	Presencial	REALIZAR ASISTENCIA TECNICA AL MUNICIPIO DE GUAMO, CON EL OBJETO QUE INCLUYAN GARANTIAS DE PROTECCION SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ	3	Acta de reunion
4/18/2023	Presencial	ASISTENCIA TECNICA EN REVISION COAI – PAS CENTRO VIDA AL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA – DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO EP1MP26 VEJEZ	2	Acta de reunion

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

BENEFICIARIOS

Tipo de Beneficiario	Cant
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCAT	
ASOCIACIONES	
HOSPITALES	
PRESTADORES SALUD	

ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL

MUJERES	JÓVENES	ENFOQUE ÉTNICO	VÍCTIMAS
135			
HOMBRES	DISCAPACIDAD	REINCORPORADOS	LGTBI
42			
ADULTO MAYOR	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCT	HAB CALLE	POB MIGRANTE
URBANO	RURAL	ROM	NARP
PRIMERA INFANCIA (0 – 5 AÑOS)	INFANCIA (6 – 11 AÑOS)	ADOLESCENCIA (12 – 17 AÑOS)	ADULTOS (29 – 59 AÑOS)
			177
JEFATURA DE HOGAR	EXTREMA POBREZA		

RESPONSABLES

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8 am a 12:00 am
			21	03	2023		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Socializar los Lineamientos vigencia 2023 para el fortalecimiento del componente de ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ adscrito a la Dimensión Transversal gestión diferencial de Poblaciones Vulnerables en aras de realizar proceso de articulación entre la Secretaria de Salud del Tolima y las 47 administraciones Municipales del Departamento, para la garantía de las acciones a implementar y la inclusión de estas en los diferentes programas encaminados a brindar atención integral en salud a la Población Persona Mayor del Departamento del Tolima.
LUGAR:	Virtual a través de plataforma TEAMS
REDACTADA POR:	CAROLINA DEL MAR PEREZ BLANCO - JOSE YEZID RUIZ MARIN

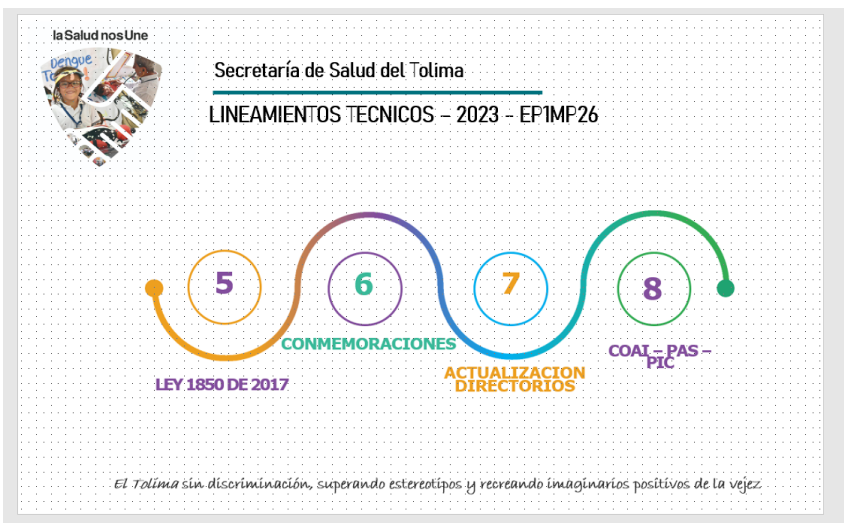
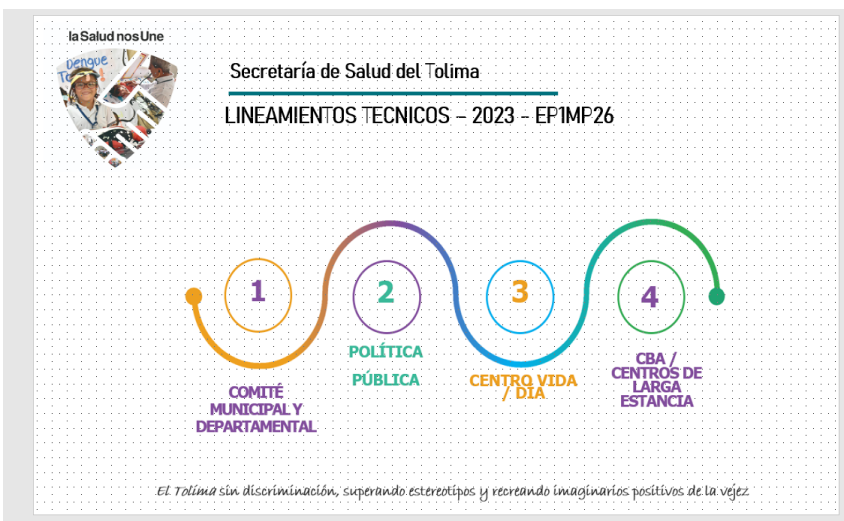
Se adjunta Listado de asistencia a la Jornada

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jasbleidy Arias Bravo	Profesional Universitario 04	Secretaria de Salud del Tolima - DSP
José Yezid Ruiz Marín	SSD Profesional de Apoyo	Secretaria de Salud del Tolima – DSP
Carolina del Mar Pérez Blanco	SSD Profesional de Apoyo	Secretaria de Salud del Tolima - DSP

ORDEN DEL DIA:
Intervención de los profesionales de acuerdo al componente para brindar Lineamientos 2023 en el siguiente orden:
1. Saludo de bienvenida Dra. Jasbleidy Arias Bravo Referente Departamental Vulnerables 2. Socialización de Orientaciones, Lineamientos para el fortalecimiento del Componente de Envejecimiento Profesionales de Apoyo: José Yezid Ruiz – Psicólogo y Carolina del Mar Pérez (Psicóloga) 3. Preguntas
DESARROLLO DE LA REUNION:
1. Se brinda apertura a la reunión virtual por parte de La Dra. Jasbleidy Arias quien brinda un saludo de bienvenida a todos los delegados de los Entes territoriales, agradeciendo de manera especial a los asistentes invitando a que el transcurso de la Jornada sea de aprendizaje para todos, permitiendo se adopten y se incorporen los lineamientos en cada uno de sus componentes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

2. Socialización de Orientaciones, Lineamientos para el fortalecimiento del Componente de Envejecimiento Profesionales de Apoyo: José Yezid Ruiz – Psicólogo y Carolina del Mar Pérez (Psicóloga)





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 3 de 14

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**

la Salud nos Une

Secretaría de Salud del Tolima

CIERRE DE ACCIONES PIC DEPARTAMENTAL – 2022 –

JORNADAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE ATOCO, FLANADAS, CHAFARRAL, RIOBLANCO, GUAMO, FRADO, CAJAMARCA Y KOVIRA



Se llevaron a cabo acciones de información y educación para la salud en el ámbito urbano, dirigidas a personas mayores priorizando víctimas del conflicto armado, con cobertura para 20 personas mayores por municipio en cada una de las jornadas, promocionando el fomento de la salud y el buen vivir de este grupo poblacional. Se realizaron (9) jornadas en cada municipio; Los temas trabajados fueron: Hábitos e higiene corporal, promoción de la buena salud oral, alimentación saludable, sexualidad en el adulto mayor, prevención de accidentes, hábitos en consumo responsable de medicamentos, autoestima, aprendiendo a envejecer y participación ciudadana para incidencia en las políticas públicas.

la Salud nos Une

Secretaría de Salud del Tolima

CIERRE DE ACCIONES PIC DEPARTAMENTAL – 2022 –

JORNADAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE FLANADAS Y RIOBLANCO



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



El Psicólogo Jose Yezid Ruiz da inicio a la socialización de Lineamientos haciendo mención que el componente cuenta con 4 profesionales de apoyo , donde 2 están en proceso de contratación y se tienen dividido el Departamento para las respectivas asesorías y acompañamiento con el objeto de fortalecer el programa de Atención integral al adulto mayor. Da inicio con la socialización de los Lineamientos:

A. Reactivar o participar el Comité municipal de Adulto mayor y elaborar el respectivo plan de acción mediante metodología participativa e interinstitucional (Reuniones según acto administrativo de cada municipio)

Se enfatiza en la reactivación del comité según competencia, aclarando que en aquellos municipios donde existe secretaria de Dilo. Social es esta quien debe asumir la secretaria técnica del comité. Por otro lado en municipios donde solo está la secretaria de salud, sería entonces desde allí que se reactivaría. Es decir quien asuma la secretaria técnica del comité es la encargada de reactivar y liderar el proceso de articulación entre sectores, elaborando un plan de acción efectivo involucrando a las demos miembros. Se hace mención que para la reactivación del comité se debe tener en cuenta el acto administrativo o decreto de conformación de cada municipio, puesto que allí se define el funcionamiento del mismo, # de reuniones o periodicidad de las mismas, actores, funciones, entre otros.

La invitación es que se dé una articulación efectiva en el marco del Comité Municipal. Se precisa que la creación de los comités de adulto mayor surge en el marco de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en aras de buscar un espacio de articulación entre sectores a fin de definir acciones efectivas para la población adulta mayor.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

B. Política Publica de Envejecimiento Y Vejez (MARCO LEY 1251 DEL 2008- 1151-1171 DEL 2007 y DECRETO 0681 del 2022)

Se orienta a las administraciones municipales en lo relacionado a tema Política Publica que para la actual vigencia y de ahí en adelante se trabajara de una manera diferente a como se ha venido adelantando; puesto que por sugerencia del Ministerio de Salud y Protección Social se orienta en elaborar un Plan de Acción adoptando los 6 Ejes inmersos en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Se enfatiza que quienes cuentan con DOCUMENTO O FORMULACION DE POLITICA deben revisarla y adaptarla según lo dispuesto en el documento de la Nación y darle cierre por el periodo que fue aprobada en el acto administrativo dado en su momento, pero antes de darle cierre es importante hacer evaluación y monitoreo al documento para conocer los alcances logrados durante el desarrollo de la POLITICA PUBLICA, seguidamente no formula sino que se hace el proceso de adopción de los planes de acción de orden Nacional puesto que el Departamento no cuenta con Política. Es importante tener claro que para poder adoptar dichos planes debemos conocer las características propias de las personas mayores de cada municipio a través del Diagnostico o caracterización donde les permita conocer realmente criterios o variables y esto poder implementarlos con los de orden nacional, pero contextualizado o aterrizado al contexto de sus pernas mayores de cada Municipio.

Seguidamente expone el profesional JOSE YEZID RUIZ, Sobre EJES antes teníamos 4 EJES Ahora SON 6 (Superación de la dependencia económica, inclusión social y participación ciudadana, vida libre sin violencias, atención integral en salud, envejecimiento saludables, y educación y formación de las personas mayores). Es un trabajo intersectorial, donde todos los actores debemos participar activamente en el diseño y adopción de dichos planes de acción. según competencia. PERO DESDE SALUD vamos promocionar y vigilar que se garanticen 2 de estos 6 ejes. que son de carácter obligatorio igual de los demás.

Eje estratégico 3. Vida libre de violencias para las personas mayores. Garantizando Objetivos : la protección legal, el buen trato, la eliminación de la discriminación y las violencias contra las personas mayores y fortaleciendo : El Reconocimiento como persona ante la ley, acceso a la justicia, libertad personal, privacidad, intimidad, igualdad y no discriminación por razones de edad, seguridad, vida sin ningún tipo de violencia, no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la integridad y en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres

Eje estratégico 4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado.

Objetivo: Garantizar el derecho fundamental a la salud y los servicios sociosanitarios y/o de cuidados de largo plazo. Garantizando derechos: A la salud, a la vida y a la dignidad en la vejez, a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud y al goce efectivo de sus derechos en los servicios de cuidado a largo plazo. Fortaleciendo: La Respuesta institucional del sistema de salud a las necesidades de la población mayor, Garantizar el acceso y la atención en salud de manera integrada, integral, humanizada, con calidad y oportunidad, Seguimiento y los sistemas de información, inspección y vigilancia e la institucionalidad para el cuidado de las personas mayores.

Ya para finalizar una vez DEFINIDO LOS EJES A INTERVENIR, VIENEN LAS LINEAS, IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE ACCION (Metas, indicadores, acciones, responsables, enfoques diferenciales y demás) y finalmente la seguimiento y ejecución. Que sería el monitoreo y evaluación de la política pública.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

C. Cumplimiento a las Resoluciones 0024 de 2017 y 0055 de 2018 para garantizar la prestación de servicios integrales articulando con la respectiva Dirección Local de Salud para que se propenda por un sistema de calidad para los servicios de protección y promoción social.

Se orienta que debemos continuar adoptando lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, se describe un perfil del usuario para estos centros vida definiendo que sean personas mayores de 60 años las beneficiadas. Y exceptúa a aquellos que son menores de 60 y mayores de 55 que cumplan con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico y así lo ameriten. Dentro de este último rango de edad también están previsto atender a la población víctima, personas con discapacidad, que pertenezcan a las étnias, Room o gitanos, y población NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.

Se hace claridad en que se deben priorizar personas adultas mayores de nivel I y II del Sisbén, personas que según evaluación socioeconómica requieran para mitigar condiciones de vulnerabilidad, asilamiento o carencia social.

Se orienta que el programa centro vida es una entidad creada y financiada por la Ley 1276 de 2009, donde se explica la distribución de los recursos estampilla. Se entiende como programa centro vida el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral durante el día a las personas mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

Cabe mencionar que en el marco de la Ley 1276 de 2009 se ofrece una canasta de servicios que debe brindar los programas centros día o vida.

* Nutrición

* Atención psicosocial

*Atención primaria en salud - Articular

*Capacitación en actividades productivas

*Promover el Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

*Encuentros intergeneracionales

*Promoción del trabajo asociativo

*Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

*Uso de Internet.

De igual manera:

Resolución 0024 del 2017 (administrativa) :

1. Establece el procedimiento administrativo de autorización de funcionamiento de centros vida para personas adultas mayores.
2. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y autorización de funcionamiento competencia de las secretarías municipales de salud.
3. Seguimiento, vigilancia y control responsabilidad de las secretarías departamentales y distritales de salud.

□ Resolución 0055 del 2018 :

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

1. Establece los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros vida y centros día para personas mayores.
2. Modifica el ámbito de aplicación y además de los centros vida incluye a los centros de día para personas mayores.
3. Armoniza la documentación que deben acreditar los centros, a lo ordenado por la Ley 1315 de 2009.

Recordarles lo que dice la norma en tema de inspección, vigilancia y control: Artículo 9. Seguimiento, vigilancia y control. Las Secretarías de Salud o las entidades que hagan sus veces del nivel Departamental o distrital deberán formular a más tardar el 30 de noviembre de cada año, el plan de visitas de seguimiento que ejecutarán en la siguiente anualidad, el cual deberá priorizar las visitas a los Centros Vida que sean señalados por este Ministerio, sin perjuicio de la posibilidad de realizar las visitas que consideren necesarias para ejercer vigilancia y control.

Se espera mas compromiso institucional de cada actor que lidere estos procesos administrativos técnico y operativos para que puedan desarrollar programas sociales con las personas mayores con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad.

D. Centros de bienestar CBA y Centros de larga Estancia que atienden a la persona mayor.

Según , Ley 1315 de 2009 (Encuesta en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor).

Se enfatiza a las administraciones municipales frente al seguimiento continuo que debe realizarse a los Centros de Bienestar para el Adulto Mayor **CBA** o Centros de Larga Estancia **CLE**, teniendo como responsabilidad verificar las condiciones y los servicios que se prestan al interior de estos centros en aras de dignificar la estadía de los adultos mayores. Es así como a su vez se orienta sobre la importancia de aplicar el Instrumento “Encuesta” según lo dispuesto en la Ley 1315 de 2009, lo cual permitirá definir un Plan de Mejora concertado entre la Administración Municipal y el **CBA** o **CLE** donde se visibilicen cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo.

Se da paso a la psicóloga CAROLINA DEL MAR PEREZ, quien continua con la socialización de los lineamientos

E. Ley 1850 de 2017.

Busca fortalecer a través de la gestión del conocimiento sobre deberes y derechos en salud del adulto mayor; al igual que elaboración de una ruta de atención en salud para los adultos mayores según lineamientos brindados por la SST.

Se enfatiza a las administraciones municipales a promover estrategias para que se denuncie y se rechace cualquier conducta que amenace la integridad de las personas adultas mayores, para que a partir de allí tanto la comunidad en general como la institucionalidad se conviertan en garantes de los derechos de la población adulta mayor.

Es importante que cada Municipio elabore las respectivas rutas tanto de atención en salud como la ruta de prevención sobre cualquier tipo de violencia hacia las personas mayores. El reto para cada uno de los municipios es adoptar lo dispuesto en la Ley 1850, pero a su vez no olvidar que cada municipalidad tiene una dinámica muy diferente, es por ello que se sugiere desde el departamento el revisar documentos como ASIS – análisis de la situación de salud de cada localidad, así como también documentos de caracterización y/o diagnósticos los cuales arrojen información relacionada con la población persona mayor

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Asu vez se invita para que se gestionen medidas encaminadas a la protección de este momento vital o curso de vida VEJEZ, adoptando lo dispuesto en la Ley 1850 de 2017, orientando en la elaboración de un plan de acción aterrizado a la dinámica de cada municipalidad, el cual debe armonizarse en el marco del comité municipal acorde a las competencias de cada uno de los integrantes. De igual manera se insta a las administraciones municipales para que se realicen actividades de Gestión del conocimiento en donde se continúen socializando los deberes y los derechos en salud de las personas mayores. Se enfatiza en la importancia de adoptar las líneas brindadas por la Secretaria de Salud del Tolima en lo relacionado a la creación de la ruta de atención en salud para los adultos mayores.

F. celebraciones conmemorativas.

Orienta sobre el día de la NO VIOLENCIA contra el adulto mayor (15 de junio), día del adulto mayor (último domingo del mes de agosto), en cumplimiento a la Ordenanza No. 023 del 18 de mayo de 2.007, día internacional de las personas de edad (1 de octubre) y día del Colombiano de Oro el 24 de noviembre según Ley 1091 de 2006. Se enfatiza que a nivel nacional e internacional existen diferentes fechas conmemorativas que promueven el reconocimiento de las personas mayores y tiene como objetivo visibilizar el proceso de envejecimiento y la vejez misma desde una perspectiva de salud y bienestar integral, resaltando la autonomía, la independencia y el buen trato como una constante durante el proceso vital. Se enfatiza que es importante "Gestar una cultura que favorezca la solidaridad intergeneracional, que rechace tajantemente la violencia y que reivindique el rol en la sociedad de las personas en este ciclo vital"

Estas conmemoraciones permiten que los territorios avancen en procesos de sensibilización y concientización del envejecimiento activo, productivo y con bienestar en todos los sectores y grupos poblacionales además contribuyen en la desmitificación de Vejez = enfermedad, vejez= discapacidad, vejez= infantilización, vejez= abandono, vejez= soledad etc. Estas conmemoraciones deben impulsar y fortalecer acciones afectivas y de reconocimiento a las Personas Mayores, desde el núcleo familiar, comunitario, social, e institucional con estrategias de movilización e impacto masivo.

Para ello se indica que para la conmemoración del día de la NO VIOLENCIA contra el adulto mayor, La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127 designó el 15 de junio «Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez», definiéndose este último como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.

Se reflexiona y se considera que el maltrato a personas mayores es un problema social mundial que afecta la salud pública y los derechos humanos de millones de ancianos en todo el mundo, pues daña a la familia, a la sociedad y a las instituciones, ya que el impacto negativo en la salud física y emocional de la víctima es inmediato, y su atención representa un costo económico considerable, mereciendo la atención de la comunidad internacional. Por ello se invita a las administraciones municipales a que en el marco de esta conmemoración visibilizar en buen trato y un trato digno a las personas mayores del Departamento.

Para la conmemoración del día del adulto mayor (último domingo del mes de agosto), se invita a que se promuevan campañas de autocuidado, fomento y adopción de estilos y hábitos saludables para un envejecimiento sano libre de estigma. Con el fin de evidenciar y reconocer la importancia de las personas mayores en la sociedad – a través de actividades que permitan orientar y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

cautivar a las personas mayores siendo conscientes de la importancia de adoptar un estilo de vida saludable, adoptar hábitos que permitan tener una vejez en lo posible cómoda, activa, participativa,

Para el día internacional de las personas de edad (1 de octubre), se orienta en la importancia de promover una equidad digital, involucrando a esta grupo poblacional para que participe en diferentes escenarios los cuales permitan su desarrollo integral, teniendo como retos que las personas de edad pueden acceder a las nuevas tecnologías, aprenderlas y utilizarlas, estarán mejor equipadas para ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen nuestro llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y velar por que, en 2030, todas las personas gocen de salud, paz y prosperidad.

Para la conmemoración del día del Colombiano de Oro el 24 de noviembre según Ley 1091 de 2006, se orienta a las administraciones municipales para que exalten y reconozcan el rol de la persona mayor como importante para el desarrollo de la sociedad, identificando su sabiduría y el aporte que han brindado para que se construya tejido social involucrando todas las generaciones. Aquí se sensibiliza sobre la importancia de eliminar el estereotipo negativo de la vejez, y se enfatiza que las personas mayores no se devuelve a la etapa de la niñez, y se debe desde el sector salud reconocer lo dispuesto por la OPS – la VEJEZ como la capacidad de funcionamiento al o largo de la vida propendiendo por la salud en esta etapa envejecimiento, recalando allí en esta etapa se encuentra sabiduría y aprendizajes.

I. Actualizar el directorio de CBA y Centros día. Al igual bases de datos con número de adultos mayores atendidos en los diferentes programas sociales del municipio por ejemplo subsidio del adulto mayor.

Se hace énfasis en la importancia de contar con una base de datos actualizada tanto de CBA, CLE Y de CV lo cual permitirá contar con datos relevantes de la población atendida bajo estas modalidades, identificando datos tales como Cupos ofertados por cada modalidad, # de adultos mayores, datos de las condiciones de salud de los adultos mayores atendidos, se aclara que dicha información se debe manejar con toda la reserva y confidencialidad del caso puesto que se trata de datos de población vulnerable.

J. COAI – PAS

Así mismo importante resaltar la elaboración de los COAI, indicando que las acciones allí descritas deben estar acordes a la dinámica de las municipalidades y de las condiciones de las personas mayores que residen en cada uno de los municipios. Se indica que se deben realizar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas **PIC** mediante procesos de educación y comunicación para la salud, Promoción del envejecimiento activo, intercambio intergeneracional e intercultural y fomento de una cultura positiva de la vejez con estrategias como hábitos saludables, bienestar y calidad de vida en la utilización del tiempo libre del adulto mayor (hábitos saludables, encuentros intergeneracionales, recreación, obras de teatro, celebraciones especiales), en el entorno institucional a los centros día, CBA según ámbito urbano, rural y rural disperso. **(Jornadas según estipula la Resolución 3280 del 02/08/2018)**

Importante en los planes de acción definir acciones de impacto eficaces, no se puede caer en el hiperactivismo, si no que por el contrario las actividades definidas deben tener un propósito

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Se brindan los respectivos agradecimientos a las administraciones Municipales invitándolos a desarrollar acciones efectivas en el marco de la articulación en pro de dignificar la vida de los adultos mayores.

K. ESPACIOS DE PREGUNTAS?:

a. Municipio de PRADO

Manifiestan que desde el Ente Territorial ya tienen formulado el Diagnostico de persona mayores, realizado en vigencia 2021, y presentan la inquietud frente a si ese insumo sirve para continuar con la adopción de los planes de acción de orden Nacional y también dice que si no hay ninguna dificultad con ente control por tener un insumo que inicialmente era para la formulación de la política pública.

Rta: Yezid Ruiz

Se Indica que ese insumo que tienen ya construido es de gran importancia para dar el siguiente paso para la adopción de los planes de acción de orden Nacional, porque permite conocer la realidad o características propias de sus personas mayores y eso permite trazar los 6 ejes de la política pública Nacional, específicamente contextualizando a su territorio y por ende no se cree que tenga un dificultad con ente control ya que es diagnostico ya previo listo para dar el siguiente paso como es la construcción de sus planes acción , teniendo como referente los de orden Nacional

b. Municipio de GUAMO

Se presenta inquietud frente a desarrollar acciones relacionadas participativas para la Vejez, teniendo como duda la contratación puesto que por temas de revisión a la reforma a la salud y tema de resolución 0295 de 2023 la cual modifica artículos de la 518 de 2015, aun no se ha contratado PIC municipal.

Rta: Carolina del Mar

Se orienta en la importancia que al interior del comité de Envejecimiento y Vejez se elabore un plan de acción sectorial el cual permita definir acciones aterrizadas, las cuales se puedan por ahora desarrollar utilizando las diferentes tecnologías y no tengan que necesariamente contratarlas a través de PIC, lo ideal es no dejar las actividades para el final de la vigencia si no que de manera paulatina y con el propósito de generar impacto se transmita un mensaje para le fomento de una cultura positiva en la Vejez.

Siendo las 12 00 am. Se dio por terminada la intervención desde el componente de Envejecimiento y Vejez, quedando los siguientes compromisos: